



BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, martes 9 de junio de 2026

No. 310/2026

Implementa IMSS Guía Práctica de Planeación con Perspectiva de Género que favorece el acceso de las mujeres a servicios institucionales

- Esta herramienta se desarrolló en forma conjunta con la Secretaría de las Mujeres a fin de proporcionar elementos conceptuales y metodológicos que faciliten la incorporación de perspectiva de género en los procesos de planeación de las instituciones públicas.

En el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) diariamente se otorgan 2.5 millones de atenciones a más de 70 millones de derechohabientes; con la responsabilidad de implementar estrategias y acciones a favor de la paridad que asegure el acceso equitativo de las mujeres a los servicios de salud y seguridad social se implementó la Guía Práctica de Planeación con Perspectiva de Género.

El titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI) del IMSS, Arturo de Lucio Ortega, señaló que este documento fue desarrollado en forma conjunta con la Secretaría de las Mujeres a fin de proporcionar elementos conceptuales y metodológicos que faciliten la incorporación de perspectiva de género en los procesos de planeación de las instituciones públicas.

En particular, dijo, en el Seguro Social esta Guía permitirá garantizar que la atención que brinda la Institución sea más equitativa, incluyente y orientada a la igualdad sustantiva en los procesos de toma de decisiones, análisis, proyección del gasto, diseño de planes, políticas o programas.

“Por esta razón creamos la Guía de Planeación, no se llega a tener una institución con perspectiva de género, se construye desde la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación; es una herramienta para que los servicios que todos los días brindamos, que incluyen cirugías, consultas, atención en guarderías, procesos de incorporación y recaudación, incorporen esta visión y podamos asegurar mayor igualdad entre hombres y mujeres”, enfatizó.

Los principales temas que aborda la Guía son:

- **Planeación estratégica con perspectiva de género:** Integración del enfoque de género en todas las etapas del ciclo de la política pública, desde el diagnóstico hasta la evaluación de resultados.
- **Diseño de políticas públicas incluyentes:** Reconocimiento de impactos diferenciados entre mujeres y hombres, así como de factores interseccionales que perpetúan las desigualdades.
- **Uso de datos y evidencia:** Incorporación de información desagregada y análisis basado en evidencia para identificar brechas de género y orientar decisiones públicas más efectivas.
- **Indicadores y evaluación con enfoque de género:** Desarrollo de herramientas para medir avances en la reducción de brechas y evaluar el impacto de las intervenciones públicas.





- **Presupuesto con perspectiva de género:** Integración del enfoque de género en la asignación, seguimiento y evaluación del gasto público, (anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 con enfoque de género y Sistema Nacional de Cuidados).
- **Marco normativo nacional e internacional:** Alineación con compromisos internacionales y en materia de derechos humanos, equidad de género, no discriminación y atención a compromisos nacionales enfocados en la igualdad sustantiva.
- **Transversalización institucional:** Incorporación sistemática del enfoque de género en procesos, metodologías y estructuras de la administración pública.

El licenciado de Lucio Ortega dijo que si bien el documento está dirigido a toda la Familia IMSS, tiene especial énfasis en aquel personal con toma de decisiones: directores normativos, titulares de unidad, coordinadores y personas que todos los días planean y ejecutan las acciones más sustantivas de la institución.

De igual forma es de importancia a quienes están en la parte operativa; directores de hospital, jefes de servicios, supervisores de guarderías, entre otro personal que desde su responsabilidad incorpore la perspectiva de género desde la planeación, el presupuesto, la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

La Guía puede consultarse en el link: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/Guia-planeacion-perspectiva-genero.pdf> y desde sus primeras páginas cuenta con un apartado que corresponde a un glosario de conceptos esenciales para comprender y aplicar la perspectiva de género, con la intención de explicar con claridad términos que se utilizan en los procesos de planeación pública.

El titular de la DPTI indicó que la perspectiva de género permite analizar e identificar las desigualdades que enfrentan las mujeres y comprender como influyen en el acceso a derechos, oportunidades, recursos y servicios.

Dijo que durante la gestión del director general del IMSS, Zoé Robledo, se han fortalecido las capacidades para garantizar la igualdad sustantiva, reforzado los servicios de salud enfocados en mujeres como el fortalecimiento de capacidades para la detección oportuna del cáncer, así como la creación de los nuevos Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) que consolidarán la ruta del Sistema Nacional de Cuidados.

Agregó que las mujeres son el eje central de la operación del Seguro Social, al ser el género con más trabajadores en activo y el usuario más regular en los servicios, en particular la población de 40 a 69 años; “por eso la Guía que construimos junto con la Secretaría de las Mujeres y las direcciones normativas es una herramienta para toda la Familia IMSS: trabajadores, beneficiarios y colaboradores, que todos los días nos aseguremos de que en nuestro trabajo contribuimos a disminuir desigualdades e incluir la perspectiva de género”.

--- o0o ---





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LINK FOTOS

<https://drive.google.com/drive/folders/1GKIM7UtQrH7N2VHuWb1yVHABnytBgfre?usp=sharing>

LINK VIDEO

<https://sendgb.com/hSyaLmkbvV9>



2026
año de
Margarita
Maza
